

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

10569 *Acuerdo GOV/25/2018, de 26 de junio, por el que se declara bien cultural de interés nacional el Tríptico de les Dames.*

Por la Resolución CLT/2671/2016, de 11 de noviembre (DOGC núm. 7257, del 29), se incoó expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del «Tríptico de les Dames».

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán.

En el expediente constan los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Institut d'Estudis Catalans.

Dado que durante la tramitación del expediente no se han presentado alegaciones.

Por todo ello, a propuesta de la Consejera de Cultura, el Gobierno, acuerda:

Primero.

Declarar bien cultural de interés nacional el «Tríptico de les Dames», según la descripción y justificación que figuran en el anexo de este Acuerdo.

Segundo.

Publicar íntegramente en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «Boletín Oficial del Estado» este Acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, y notificarlo a las personas interesadas.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno de la Generalitat de Catalunya en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya en el plazo de dos meses, a contar, en ambos casos, de la publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» o del día siguiente al de la notificación correspondiente.

Barcelona, 26 de junio de 2018.–El Secretario del Gobierno, Víctor Cullell i Comellas.

ANEXO

Descripción y justificación

Objeto: Vitral. Título: Tríptico de les Dames. Descripción: Tríptico modernista formado por tres plafones de 235 x 195 cm. Autor: Ludwig Dietrich von Bearn (atribuido). Material: Vitral emplomado con esmalte y grisalla. Procedencia: Cerdanyola del Vallès, antigua torre de Evarist López. Fecha: Circa 1910.

Los tres plafones fueron realizados hacia 1910 para la residencia del señor Evarist López, durante las obras de reforma de un edificio preexistente que había funcionado como teatro-casino (Can Domènech), bajo la dirección del arquitecto municipal Eduard Maria Balcells Büigas. La reforma tenía como finalidad crear una lujosa torre de veraneo. La intervención se concentró, sobre todo, en el enriquecimiento de la fachada, en la decoración interior y en la valla del jardín. También se añadió la puerta, la marquesina de hierro forjado y las lentejuelas con relieves florales y se incorporaron las Dames de

Cerdanyola, tres plafones considerados un punto culminante del vitral modernista catalán, en palabras de Joan Vila-Grau y Francesc Rodon.

Los tres plafones, atribuidos al vidriero alsaciano Ludwig Dietrich von Bearn, son de grandes dimensiones y representan dos escenas diferentes.

En 1963, el edificio se convirtió en los laboratorios farmacéuticos Domènech.

El edificio pasó a propiedad municipal en la década de los noventa y se incluyó finalmente en el Plan Especial del Patrimonio Arquitectónico y Arqueológico de Cerdanyola.

En 1984, los vitrales fueron retirados del edificio antes de que el Ayuntamiento adquiriera el inmueble y después participaron en una exposición en la Fundación Miró. Estuvieron en manos de propiedad privada hasta julio de 2009, cuando fueron adquiridos por el Consorcio Urbanístico del Centro Direccional de Cerdanyola, que los depositó en el Museo de Arte de Cerdanyola, volviendo así a su ubicación original junto con el resto de vidrieras de la casa que regresaron también a Cerdanyola.

En 2002, a petición del Ayuntamiento de Cerdanyola, los vitrales fueron incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Catalán (IGBM 16-0004775/001-003) de la Generalitat.

Entre 2013 y 2014, el tríptico fue restaurado por el especialista Jordi Bonet, con la colaboración de la Oficina de Patrimonio Cultural de la Diputación de Barcelona y del Centro de Restauración de Bienes Muebles de Cataluña.